sin bambalinas, uno destinado para vivienda y otro para bazar de fabricación de pan y afiulat: su estado de conservación es regular, su valora a razón de USD 100 c/m2, le da un valor total de USD 8.250,00.-
Adicado, al inmueb Sur, se ha iniciado la construcción de una casa, su estructura de hormigón armado, con paredes de bloque, enlucidas a nivel de paletada, contrapaso de hormigón simple, sin cubierta, sin puertas ni ventanas: construcción en obra gris, con un área de 175 m2, que dado su estado de obra, inconclusa; se valora razón de USD 80 c/m2, le que da un valor total de USD 14.000,00
AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 76.520,00.-
SON: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES AMERICANOS.-
Ft. DR. RAUL MAIRIRO HERNANDEZ JUEZ.
POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARAN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, PAGO QUE SE LO HARA EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO.
Lo que pongo en conocimiento al público en general para los fines de ley.
ATENTAMENTE.
LCDO CARLOS MURILLO BARRIONUEVO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/80051/rf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, para los fines de Ley correspondientes, que por disposición del Señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictado en la causa No 1208 PT; el día que contarán desde el día de julio del 2011, desde las 10 hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la secretaría de esta judicatura se efectuará el REMATE, de los bienes inmuebles materia de la presente causa cuyas características se detallan a continuación:
Los inmuebles que se ordenan a rematarse son:
A) Los lotes numeros 84-85-107 y 152, ubicados en la Comuna La Tarma, hoy Jesús del Gran Poder, Jurisdicción de la Parroquia La Magdalena del Cantón Provincia de Pichincha.
B) Lote de terreno ubicado en la Calle el Placer, frente al Subcentro de Salud, y la Unidad de Policía Comunitaria El Placer Alto. Jurisdicción de la Parroquia de San Roque, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
C) Lote de Terreno ubicado en la Calle El Placer, el occidente del lote anterior, jurisdicción de la Parroquia San Roque, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
A) LINDEROS DEL LOTE No 84
NORTE: Con el Lote No 58 camino al medio.
SUR: Con los Lotes No 92 y 93 camino al medio.-
ESTE: Con el Lote No 83 camino al medio.-
OESTE: Con el Lote No 85.-
AREA TOTAL: 2.737,00 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 2.737,00 m2, la suma de USD 13.685,00.-
LINDEROS DEL LOTE No 85.-
NORTE: Con el Lote No 60 camino al medio.-
SUR: Con los Lotes No 91 y 92 camino al medio.
ESTE: Con el Lote No 84 camino al medio
OESTE: Con el Lote No 86.
AREA TOTAL: 2.500,00 m2; según certificado.
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 2.530,00 m2, la suma de USD 20.840,00.-
B.- Lote de terreno ubicado en la Calle el Placer, frente al Subcentro de Salud, y la Unidad de Policía Comunitaria El Placer Alto, Jurisdicción de la Parroquia de San Roque, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el inmueble tiene los siguientes linderos
LINDEROS DEL LOTE
NORTE: Con terrenos de Rodrigo Bonilla Gavilanes y Sra. en 22,00 m.
SUR: Con Calle Público o camino que conduce a la Chorrera de Pichincha en 21,80m2
ESTE: Con camino de entrada de 2m de ancho por todo el fondo que separa la propiedad del Sr. Luis Carvajal y dos los vendedores dejaron en beneficio de las propiedades intariores y en forma expresa del predio actual en 28,00m
OESTE: Con el Lote de Terreno de Rosario Quiroga y su mujer en 25,00m.-
AREA TOTAL: 799,38 m2; según certificado
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 3.125,00 m2, la suma de USD 15.625,00.-
LINDEROS DEL LOTE No 152.-
NORTE: Con el Lote No 151.-
SUR: Con el Lote No 205.-
ESTE: Con el Lote No 190.-
OESTE: Con el Lote No 153.-
AREA TOTAL: 2.530,00 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 2.530,00 m2, la suma de USD 12.500,00
LINDEROS DEL LOTE No 107
NORTE: Con los Lotes No 89, 99, y 91
SUR: Con los Lotes No 109 y 110.-
ESTE: Con el Lote No 106 camino al medio.-
OESTE: Con el Lote No 89 y 108.-
AREA TOTAL: 3.125 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 3.125,00 m2, la suma de USD 15.625,00.-
LINDEROS DEL LOTE No 152.-
NORTE: Con el Lote No 151.-
SUR: Con el Lote No 205.-
ESTE: Con el Lote No 190.-
OESTE: Con el Lote No 153.-
AREA TOTAL: 2.530,00 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 2.530,00 m2, la suma de USD 12.500,00
LINDEROS DEL LOTE No 109
NORTE: Con los Lotes No 89, 99, y 91
SUR: Con los Lotes No 109 y 110.-
ESTE: Con el Lote No 108 camino al medio.-
OESTE: Con el Lote No 89 y 108.-
AREA TOTAL: 3.125 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 3.125,00 m2, la suma de USD 15.625,00.-
LINDEROS DEL LOTE No 152.-
NORTE: Con el Lote No 151.-
SUR: Con el Lote No 205.-
ESTE: Con el Lote No 190.-
OESTE: Con el Lote No 153.-
AREA TOTAL: 2.530,00 m2; según certificado.-
De la verificación realizada al inmueble, se pudo constatar, que se trata de un lote de terreno sin demarcación de linderos, localizado en la parte alta de la Comuna Tarma, con pendiente hacia el lindero Oriental, cubierto de pasto natural, sin obras de infraestructura, caminos destapados, no existe red de energía eléctrica ni agua potable.
Para la valoración del inmueble, se realizaron encuestas en el sector, y se determina que el precio comercial y de mercado en la zona tiene un valor de USD 5,00 c/m2, lo que da un valor total del lote de 2.530,00 m2, la suma de USD 12.500,00
LINDEROS DEL LOTE No 153
NORTE: Con terrenos de Rosario Bonilla Gavilanes y Sra. en 22,00 m.
SUR: Con Calle Público o camino que conduce a la Chorrera de Pichincha en 21,80m2
ESTE: Con camino de entrada de 2m de ancho por todo el fondo que separa la propiedad del Sr. Luis Carvajal y dos los vendedores dejaron en beneficio de las propiedades intariores y en forma expresa del predio actual por la menos un dos terceras partes de avaluó aprobado, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado, por tratarse del primer señalamiento se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho avaluó, a toda postura se deberá acompañar el diez por ciento del valor ofrecido en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. NOTIFIQUESE. Dr. Wilmar Andrade Just (e)
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes. Informes Dr. Luis Enrique Arias Velasquez. Depositario Judicial.
Quito, 17 de mayo del 2011.
Lcdo. LUIS BARAHONA M.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/79788/rf

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público en general, que en la Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, del día 05 de julio del año en curso (2011), tendrá lugar el remate del siguiente vehículo, cuyas características son las siguientes:
CAUSA No. 2007-1022 DC
VEHICULO EMBARGADO SUJETO DE AVALUO:
Se trata de un automotor marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, motor No. 5JX2181576A3, chasis No. 8BGSJNPS529J508538, año de fabricación 1986, color blanco, tipo pick up, placas de identificación policial No. PHH-755, automotor que presenta las siguientes características: Tiene dos asientos, dos puertas delanteras y una posterior de malla, un parachoque delantero y uno posterior, con faunas de protección, cuatro llantas, en mal estado con aros rasillas, dos frenos delanteros, el derecho está roto, las guías direccionales completas pero rotas, tiene radio, tiene dos rueda y dos espejos retrovisores. No tiene llanta de emergencia, el manillas en las puertas. La pintura en mal estado, le faltaría es mate. En términos generales la camioneta descrita, presenta un mal estado de conservación y no funciona. El vehículo embargado, se encuentra en custodia del Depositario Judicial desde el 30 de enero del 2008. Por las consideraciones tratadas, avalúo el vehículo descrito en la suma de TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 3.100,00)
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 10 de marzo del 2011, las 09h00.- VISTOS: Por no existir observación alguna al informe del perito Dr. Roberto Almeida, se le aprueba en todas sus partes; en consecuencia, señálese para el día cinco de Julio del año en curso, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar el remate del vehículo embargado y avaluado materia de la presente causa, en la Secretaría de esta Judicatura. Publíquese el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan esta ciudad de Quito, debiendo medar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate también ocho días hábiles. Fíjanse los carteles respectivos. Se recibirán ofertas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, por su primer señalamiento, debiendo los interesados acreditar, por lo menos el diez por ciento de su oferta en dinero en efectivo o cheques certificados a ordenes de esta Judicatura. Notifíquese.
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ. JUEZ.
Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales correspondientes.
Dr. Fabián Sarc Carrillo.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/80001/rf

SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A CECILIA ANTONIETA HERRERA EXTRACTO
JUICIO ESPECIAL - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ACTOR: MARLON RAMIRO PAZMIÑO RIBERE
DEMANDADO: CECILIA ANTONIETA HERRERA
TRAMITE: ESPECIAL
CAUSA No. 221-2011-ICO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 28 de abril del 2011, las 08h05.- VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo respectivo.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, se acepta a trámite especial.- Atento al juramento rendido por Marlon Ramiro Pazmiño Freire, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a Cecilia Antonieta Herrera por la prensa en uso de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Agréguese los documentos.- Regístrese y cataloguese.- Notifíquese. Dr. Juan Villacís Medina.
Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Atentamente,
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/80302/rf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: ATALLAH YAS KHUDHAGER
ACTORA: ANA MARIA ESTEVEZ MENA
DEMANDADO: ATALLAH YAS KHUDHAGER
JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 0537-2011- JUL V.G.
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 24 de mayo del 2011, las 15h02.- VISTOS.-La demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese mediante con el pacífico de demanda y esta providencia al señor ATALLAH YAS KHUDHAGER, a fin de que conteste en el término de tres días. En virtud el juramento rendido por la accionante, se dispone citar el demandado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito, para lo cual confíérese el extracto correspondiente.- Tómese que ha sido el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto. Se desprende que el mismo se encuentra caducado, en consecuencia, no procede y se niega la medida cautelar solicitada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante y la autorización conferida a su nuevo abogado patrocinador.- Agréguense los documentos acompañados.- Hágase conocer a la Dra. Deysi Galarza, que ha sido sustituida de la defensa.- Notifíquese.-
DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT
JUEZ ENCARGADO
Lo que pongo en conocimiento del público y OTO para los respectivos fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.-
Dr. Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AJ.C-79008/rf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda de Disolución de la Sociedad Conyugal si: LAURA ALMUDENA GOMEZ cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: JAIME MAURICIO BARRAGÁN RODAS.
DEMANDADA: LAURA ALMUDENA GOMEZ
CLASE DE JUICIO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 0534-2011. IV.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL
EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL las que siguen:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO. 18 de mayo del 2011, las 16h43.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha en virtud del oficio No. 1328-DP-DPP, de fecha 7 de Julio del 2010.- La demanda de Disolución de la Sociedad Conyugal presentada por JAIME MAURICIO BARRAGÁN RODAS en contra de LAURA ALMUDENA GOMEZ es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia se le acepta al trámite correspondiente por la vía Especial prevista en la sección 2ª, Artículos 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado. Atento la suscripción juramentada del accionante de fojas 16 y siguientes, se le desenvolver la individualidad o residencia de la demandada. Cítese a LAURA ALMUDENA GOMEZ con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, para que en el término de tres días contada y presenten excepciones. Agréguese el proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero señalado y la Autorización otorgada a su Abogado patrocinador. CITESE y NOTIFIQUESE. Fl DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT.
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales correspondientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones en esta ciudad.
DR. JUAN GALLARDO Q.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/80086/rf

EXTRACTO
CONTRATO
DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

FECHA
11 de Junio del año 2009
OTORGANTES
SEÑORA MARIA LUISA OLIVA ESTRELLA 1000006691 S.C.C.
SEÑOR GERARDO ALFREDO PINTO VALLEJO 170785083-6 C.C.
OBJETO
INSCRIPCIÓN.
CUANTIA
$ 3.505,65 USD.
Existe sello.
AJ.C 49506/ir.

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO.-

Cómplanse poner el conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos seiscita y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año mil tres, el 09 de febrero del 2011, los señores Héctor Gelo Sanfiorge Hidalgo y Elly Amada Coronel Vega, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fue disuelta mediante acta Notarial ante el Notario Doctor Juan Villacis, de fecha 16 de agosto del 2010, e inscrita en el registro Civil el 7 de septiembre del 2010.-
La adjudicación del patrimonio se halla detallado en el tacto de la referida escritura de liquidación de Sociedad Conyugal; por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 406 del 28 de noviembre del 2006; que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregado varias numerales y entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario Disponer la inscripción, en el Registro de la Propiedad, la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público mediante una publicación en el cantón Quito y en el cantón Rumiñahui en uno de los periódicos de la ciudad, el extracto de la liquidación del patrimonio familiar conyugal correspondiente a los señores Héctor Gelo Sanfiorge Hidalgo y Elly Amada Coronel Vega, conforme a la escritura otorgada ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina, el 9 de febrero del 2011, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto a fin de que las personas que eventualmente tuvieren litiarlo en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.- Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.-
Quito, 13 de junio del 2011.-
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
Existe firma y sello.
AJ.F.49468/ir.cn.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEXOSCONSULTING SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.

La compañía **NEXOSCONSULTING SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Abril de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002404 de 03 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, MERCADEO.....

Quito, **03 de Junio de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83325/rnc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CANYOCONSULTING S.A.

La compañía **CANYOCONSULTING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Marzo de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002534 de 10 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DE MERCADEO, CONSULTORÍA DE MERCADEO, MARKETING, Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA EN GENERAL....

Quito, **10 de Junio de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83325/rnc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERRIMAC CIA. LTDA.

La compañía **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERRIMAC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Mayo de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002385 de 02 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL MENOR DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN....

Quito, **02 de Junio de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/83325/rnc